

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

Nomenclatura : LP-SM-21-2024-INSNSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO

Ruc/código :	20516193078	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	CURAMED SAC	Hora de envío :	16:05:35

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el ámbito de las contrataciones públicas, es fundamental que la definición de "bienes similares" sea lo suficientemente amplia para fomentar la participación de múltiples postores y evitar restricciones que puedan direccionar una compra hacia un proveedor específico. El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) ha emitido pronunciamientos que respaldan esta postura.

Por ejemplo, en el Pronunciamiento N° 263-2020/OSCE-DGR, el OSCE enfatiza que la definición de bienes similares debe ser amplia para no restringir la participación de postores y garantizar la pluralidad de ofertas.

Asimismo, en el Pronunciamiento N° 356-2020/OSCE-DGR, se señala que exigir la acreditación de actividades específicas puede vulnerar los principios de libertad de concurrencia y competencia, al restringir la participación y concurrencia de postores, y potencialmente direccionar el proceso hacia un postor específico.

En relación con el requisito de calificación "B. Experiencia del Postor" establecido en las bases del proceso de selección en referencia, observamos que se solicita acreditar un monto facturado acumulado de S/ 3,718,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. Actualmente, se consideran como bienes similares únicamente el Hemostático Absorbible de celulosa oxidada y el Kit Agente hemostático absorbible de Gelatina Porcina.

Con el objetivo de promover una mayor participación de postores y en cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones públicas, específicamente los de transparencia, igualdad de trato y libre competencia, Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección que amplíe la definición de bienes similares para la acreditación de la experiencia del postor incluyendo: Dispositivos médicos en general

Esta ampliación permitiría una mayor concurrencia de proveedores calificados, evitando restricciones innecesarias que podrían limitar la competencia y, por ende, afectar la eficiencia y economía del proceso de contratación. Todo aquel que comercializa un dispositivo médico puede comercializar el Hemostático Absorbible de celulosa oxidada. Por lo expuesto, consideramos que la ampliación de la definición de bienes similares contribuirá a una mayor transparencia, competencia e igualdad en el presente proceso de selección, en beneficio de la entidad y de la ciudadanía.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta respecto a EXPERIENCIA DEL POSTOR debiendo decir:

Se solicita como bienes similares: HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO o KIT HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE GELATINA PORCINA o DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-21-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO

Ruc/código :	20516193078	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	CURAMED SAC	Hora de envío :	16:05:35

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En relación con el proceso de selección en curso, hemos identificado las siguientes observaciones en el Resumen Ejecutivo. En el punto 3.2 se señala que "no se cuenta con pluralidad de proveedores" y en el punto 3.3 se menciona que "no se cuenta con pluralidad de marcas", haciendo referencia al Informe N° 0187-2024-RAC-EL-UAD-INSNSB de fecha 15 de octubre.

Dado que la pluralidad de proveedores y marcas es un requisito esencial para garantizar los principios de transparencia, competencia y libre concurrencia establecidos en la Ley N° 30225 y su reglamento, solicitamos que nos indiquen en qué normativa específica se basan para llevar a cabo el proceso de selección, aun cuando se declara que no se cumplen las condiciones mínimas de pluralidad de proveedores y marcas. Asimismo, solicitamos que se adjunte el Informe N° 0187-2024-RAC-EL-UAD-INSNSB a los documentos del proceso en la plataforma del SEACE, ya que no se encuentra actualmente disponible para revisión. Estas aclaraciones son fundamentales para garantizar la transparencia del proceso y permitir que los participantes interesados comprendan plenamente el marco normativo y los fundamentos de la decisión adoptada.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 3.3 Literal: R.EJECUTIV Página: NA

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, y se adjuntara la parte del análisis que determina pluralidad postores, del Informe N° 0187-2024-RAC-EL-UAD-INSNSB, es preciso indicar que dicho documento sustenta realizar un proceso de selección y no realizar contratación directa, se adjunta análisis de documento en mención como anexo en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-21-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO

Ruc/código : 20307704049	Fecha de envío : 22/11/2024
Nombre o Razón social : CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.	Hora de envío : 17:38:36

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto al plazo de entrega, se puede dilucidar que está programado para la primera entrega debe realizarse hasta los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Solicitamos a la entidad que se indique taxativamente que el plazo de entrega sea de la siguiente manera para los numerales 1.9. (Plazo de Entrega) y 6. (Cronograma y Plazos de Entrega):

- Hasta los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recepcionada la orden de servicio.

Es preciso indicar al comité que su entidad no recibe en sus almacenes bienes sin emisión de orden de servicio, en ese sentido colocar solo la firma del contrato no guarda razonabilidad con la entrega.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. De acuerdo a lo señalado en el Artículo 142. Plazo de ejecución contractual, El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso. En ese sentido, se ha visto por conveniente que el inicio sea a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato. Cabe mencionar que la entidad emitirá y notificará oportunamente la Orden de Compra, no siendo esta requisito para el inicio del plazo de ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Según Ley 30225 y su Reglamento y modificatorias para perfeccionar contrato se puede hacer con una orden de compra a procesos de selección con monto no mayor de S/ 200,000.00 Soles.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-21-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO

Ruc/código : 20307704049
Nombre o Razón social : CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024
Hora de envío : 17:38:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observamos que en el presente procedimiento de selección existe una incongruencia o ambigüedad que confunde a los postores con respecto al ítem N° 2.

En el sistema del SEACE Dice:

ITEM 2 - HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO 5.1cm x 10.2cm.

En las bases Administrativas Dice:

ITEM 2 - HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO 10.2cm x 10.2cm.

Con respecto a la información del contenido de las bases administrativas en el Anexo 01-RTM, Anexo 2-RTM, página 33 y Anexo 4-RTM, en todos se puede advertir que el producto "HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO 10.2cm x 10.2cm corresponde u obedece al ÍTEM N° 2.

Solicitamos a la Entidad, subsanar este error en consignar la medida en el sistema del SEACE, con respecto al Ítem N° 2, Dice: la medida 5.1cm x 10.2cm; Debe decir: medida 10.2cm x 10.2cm, considerar que las medidas asignadas al ítem, deberían regirse en concordancia a lo presentado en las Bases Administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: . Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE. Principio de Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, debe decir:

ITEM 2: HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO 10.2cm x 10.2cm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-21-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO

Ruc/código : 20307704049

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.

Hora de envío : 17:38:36

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con respecto a las especificaciones técnicas de las bases, se puede advertir que las mismas no se encuentran legibles, solicitamos a este comité colocar o adjuntarlas de manera mas visible debido que la misma afecta el principio de transparencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y se adjunta RTM a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-21-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO

Ruc/código :	20307704049	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:38:36

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con respecto a las especificaciones técnicas de las bases, se puede advertir que las mismas no se encuentran legibles, solicitamos a este comité colocar o adjuntarlas de manera mas visible debido que la misma afecta el principio de transparencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y se adjunta RTM a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-21-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO

Ruc/código : 20307704049	Fecha de envío : 22/11/2024
Nombre o Razón social : CARDIO EQUIPOS E.I.R.L.	Hora de envío : 17:48:08

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación del literal B, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Se solicita como bienes similares: HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO Y KIT HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE GELATINA PORCINA.

Al respecto queremos mencionar que, se solicita un monto acumulado de S/ 3, 718, 200.00, un monto excesivo y elevado, por consiguiente solicitamos que se acepte también como un bien similar SUTURAS QUIRURGICAS EN GENERAL, considerando que también están en la familia de absorbibles, esto en aras que se cumpla la competencia e igualdad de trato donde se obtenga una oferta mas ventajosa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

e acoge parcialmente la consulta respecto a EXPERIENCIA DEL POSTOR debiendo decir:

Se solicita como bienes similares:
HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO o KIT HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE GELATINA PORCINA o DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-21-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO

Ruc/código : 20100962439
Nombre o Razón social : NEWSON S.A.

Fecha de envío : 22/11/2024
Hora de envío : 22:04:02

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Página 32

Especificaciones Técnicas - ÍTEM 1: HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO 5.1 CM X 10.2 CM

En el Numeral 3 - Dimensiones, indica:

- Medidas: 5.1cm x 10.2cm

A fin de promover una mayor pluralidad de postores y marcas y el desarrollo de una competencia efectiva tal como lo promueve el inciso b) de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al Comité aceptar también la medida: 5cm x 10cm

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EETT **Literal:** ITEM 1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, es pertinente indicar que las Especificaciones Técnicas solicitadas están orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad, dado que nuestro publico objetivo son pacientes pediátricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-21-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO

Ruc/código :	20100962439	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	NEWSON S.A.	Hora de envío :	22:04:02

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Página 33

Especificaciones Técnicas - ÍTEM 2: HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO 10.2 CM X 10.2 CM

En el Numeral 3 - Dimensiones, indica:

- Medidas: 10.2cm x 10.2cm

A fin de promover una mayor pluralidad de postores y marcas y el desarrollo de una competencia efectiva tal como lo promueve el inciso b) de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al Comité aceptar también la medida: 10cm x 10cm

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EETT **Literal:** ITEM 2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, es pertinente indicar que las Especificaciones Técnicas solicitadas están orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad, dado que nuestro publico objetivo son pacientes pediátricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura : LP-SM-21-2024-INSNSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO

Ruc/código :	20100962439	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	NEWSON S.A.	Hora de envío :	22:04:02

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Página 38

Capítulo 3.2, Inciso B - Experiencia del Postor, indica:

"Se consideran bienes similares a los siguientes: hemostático absorbible de celulosa oxigenada y regenerada de tejido fibroso y kit agente hemostático absorbible de gelatina porcina".

A fin de promover una mayor pluralidad de postores y marcas y el desarrollo de una competencia efectiva tal como lo promueve el inciso b) de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al Comité aceptar también la presentación de experiencia del postor proveniente de: "dispositivos médicos en general", considerando que el requerimiento será distribuido a diferentes especialidades médicas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta respecto a EXPERIENCIA DEL POSTOR debiendo decir:

Se solicita como bienes similares:

HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIGENADA Y REGENERADA DE TEJIDO FIBROSO o KIT HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE GELATINA PORCINA o DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null